



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 3.111.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "I" - N° 164323/8 - Fichero N° 54, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 03650-1; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 22 de junio de 1997 fue ratificado por parte de la Localidad de Fossano, provincia de Cúneo, Italia, el Gemellaggio firmado entre esa comunidad y la de Rafaela.-

Que entre los objetivos establecidos a consecuencia del mismo se destaca la intención de estrechar vínculos y colaborar en aspectos educativos, cultural, social y económico entre ambas comunidades.-

Que, teniendo en cuenta tal precedente, el Profesor Giuseppe Manfredi, Sindaco de la ciudad de Fossano, ha remitido a este municipio un proyecto de protocolo de entendimiento para formalizar las condiciones necesarias para el intercambio de estudiantes y jóvenes de ambas ciudades.-

Que tal intercambio tiene como objetivo favorecer el encuentro entre familias de Fossano y Rafaela, permitiendo la recíproca toma de conocimiento acerca de las realidades argentina e italiana.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Protocolo de Entendimiento con la Comuna de Fossano, Italia, conforme el texto que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I.-

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los catorce días del
mes de mayo de mil novecientos
noventa y ocho.-



~~Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela~~


C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela




CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

ANEXO I

ORDENANZA N° 3.111.-

Entre la **Comuna de Fossano** y la **Municipalidad de Rafaela**, dentro del espíritu de lo que se sancionó y acordó en el contexto de las ceremonias de hermanamiento que se desarrollaron en Rafaela el 24/10/96 y en Fossano el 21/06/97, se conviene lo que sigue:

- 1 - Las dos comunidades acuerdan entre ellas iniciativas de un intercambio de hospitalidad por pares para estudiantes de las Escuelas secundarias y de jóvenes que quieran tomar conocimiento de las realidades argentina e italiana.-
- 2 - La posibilidad del intercambio se entiende entre jóvenes que hayan cumplido los dieciséis años de edad.-
- 3 - El intercambio es entendido ocurrir en las condiciones siguientes:
 - En orden de prioridad el intercambio se producirá entre estudiantes fossanenses que concurren a las escuelas medias de la ciudad y estudiantes argentinos de Rafaela.-
Excepcionalmente el intercambio podrá producirse entre jóvenes de edad entre los dieciocho y los veinticuatro años, no estudiantes.-
 - Cada participante de la iniciativa será hospedado en una familia fossanense/rafaelina que acepte hospedar al participante.-
Por el solo hecho de hospedar al estudiante o joven esa familia adquirirá automáticamente el derecho a ser hospedado, en la familia que hospeda o en otra, a un estudiante/joven de su familia.
Las dos municipalidades publicitarán en los modos que correspondan la iniciativa, solicitando la disponibilidad de las familias y redactando una lista de disponibilidades.-
 - La **Comuna de Fossano** y la **Municipalidad de Rafaela** tendrán a su cargo recíprocamente facilitar este intercambio de hospitalidad, sin obligación de asumir carga financiera alguna.
El intercambio se dará prioritariamente en el período de vacaciones escolares de los respectivos países.-
 - Los gastos de viaje ida/vuelta entre Fossano y Rafaela viceversa serán por cuenta de los jóvenes adherentes a la iniciativa y por la de sus respectivas familias.-


Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

- Las escuelas que al documento "A" prestan su acuerdo para recibir como oyentes en sus clases a los estudiantes aspirantes, con la condición que los mismos sean cubiertos con póliza de seguro adecuada.-



~~Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela~~


C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela